



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 09, AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 2.098/

QUILLÓN, JUNIO 22 de 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.119 de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020.

2. El acuerdo N° 949, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 09, DAEM, por aumento de ingresos y gastos, del Presupuesto Subvención JUNJI, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 158 celebrada con fecha 15 de junio de 2020.

3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2137 de 23.12.2019, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2020.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.

5. El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.

6. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO: APRUÉBASE la modificación presupuestaria N° 09/2020 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°09/2020
Por aumento de ingresos y gastos Presupuesto Subvención JUNJI

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	269.900	275.500	15.500	-	291.000
		101	De Servicios Incorporados a su Gestión (Aporte Municipal)	-	5.600			5.600
08	01		Otros Ingresos	17.550	17.550		-	17.550
15	00	00	SALDO INICIAL	10	1.830			1.830
TOTAL INGRESOS				287.460	294.880	15.500	-	310.380
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						15.500		

Los ingresos por subvención JUNJI al 31 de mayo de 2020 alcanza a la suma de M\$130.903, lo cual permite proyectar un mayor ingreso al presupuestado de hasta M\$ 301.900 anual

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°09/2020								
Por aumento de ingresos y gastos Presupuesto Subvención JUNJI								
AREA :		EDUCACIÓN						
SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				MONTO ACTUALIZADO
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
21			Gastos en Personal	240.890	240.890	3.000		243.890
21	03	001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	3.900	3.900	3.000		6.900
22			Bienes y servicios de consumo	38.660	44.260	10.500		54.760
	01	001	Alimentos y bebidas	0	0	500		500
	03	003	Combustibles para calefacción	0	0	2.000		
	04	007	Materiales y útiles de aseo	3.700	3.700	4.000		
	04	010	Materiales para mantenimiento y reparaciones	2.200	2.200	4.000		6.200
23	01		Prestaciones Previsionales	500	500			500
24	01	008	Premios y Otros		0			0
26			Otros Gastos Corrientes	2.000	2.000			2.000
29			Adquisición de Activos no Financieros	3.030	5.740	2.000		7.740
	04		Mobiliario y otros	3.030	3.530	2.000		5.530
34	07		Deuda Flotante	2.370	1.480			1.480
35			Saldo Final de Caja	10	10			10
			TOTAL GASTOS	287.460	294.880	15.500		310.380
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						15.500		

Producto de la contingencia, en los meses de abril y mayo JUNJI ha ingresado la subvención considerando la capacidad completa de las Salas Cunas, con la exigencia de que se inviertan en el mismo mes en materiales de aseo, material didactico, calefacción y otros necesarios para su buen funcionamiento al regreso de los niños. Esto significa que se ha contado con la totalidad de los fondos mensuales; y por tanto, se requiere suplementar algunas cuentas de gastos.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

UZG/NSCh
Distribución:

-DIRECCIONES, DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION ENVIADO POR MEDIO ELECTRONICO
-ARCHIVO SECMU